

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7958 *FAERCH PLAST BUÑOL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAERCH PLAST, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por el presente anuncio se hace público que el socio único de Faerch Plast Buñol, S.L.U., ha aprobado con fecha 22 de octubre de 2018 la fusión de dicha sociedad con su socio único, Faerch Plast, S.L.U., mediante la absorción de Faerch Plast, S.L.U., (sociedad absorbida) por parte de Faerch Plast Buñol, S.L.U., (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de Faerch Plast, S.L.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a Faerch Plast Buñol, S.L.U., que adquirirá por sucesión universal todos los activos y pasivos, derechos y obligaciones, de Faerch Plast, S.L.U., todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por el Consejo de Administración y el Administrador Único de las sociedades intervinientes el 29 de junio de 2018.

Se hace constar que, en aplicación del artículo 49.1 de la LME, por referencia del artículo 52 de esta misma ley, no proceden: (i) la inclusión en el Proyecto Común de Fusión de las menciones 2ª, 6ª, 9ª y 10ª del artículo 31 de la LME, (ii) los informes de administradores y de expertos independientes sobre el Proyecto Común de Fusión, (iii) el aumento de capital social en la sociedad absorbente, y (iv) la aprobación de la fusión por la junta general de socios de la sociedad absorbida, al ser la sociedad absorbida titular de forma directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, cuyo crédito hubiera nacido antes de la fecha del presente anuncio, y siempre que no se encuentre ya suficientemente garantizado, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de octubre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Faerch Plast Buñol, S.L.U. y Administrador Único de Faerch Plast, S.L.U., Lars Gade Hansen.

ID: A180063128-1